



25 Años

Ha pasado ya un cuarto de siglo del nacimiento de nuestro sistema de seguridad social, y si bien puede parecer mucho tiempo, en realidad para instituciones como la que hemos fundado, y hoy mantenemos en constante crecimiento, podemos afirmar que estamos aún en sus comienzos.

En efecto, estos veinticinco años, que se iniciaron allá por los años ochenta, cuando un grupo de visionarios colegas asumieron el invaluable compromiso de crear la Caja. A su vez, el reconocimiento de años de ejercicio profesional computables a los efectos previsionales (anteriores a la creación de la Caja), cumpliendo así con una de las disposiciones transitorias de la por entonces normativa vigente, Ley 10.746, que realizaron algunos colegas, junto al dinero aportado por nuestro Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires para los gastos de la puesta en funcionamiento de esta Entidad, integraron el primitivo capital social y solidario de la Caja de Seguridad Social, que en esta oportunidad nos toca dirigir.

Muchos han sido los contratiempos, por lo que se tuvo que transitar a lo largo de estos primeros años. Como habitantes de esta República, conocemos y padecemos en mayor o menor medida, todas y cada una de las crisis

socio-económicas, y consiguientes emergencias públicas generalizadas por las que atravesó el País, tanto las de origen nacional como las internacionales. Tuvimos episodios de hiperinflación; cesación de pagos de los títulos públicos; emergencias económicas de origen internacional; utilización de Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, las que se denominaron "Patacón" y restantes cuasimonedas, así como Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires; indisponibilidad de nuestros depósitos; es decir infinidad de contratiempos, por los cuales tuvimos que avanzar, sin detener en momento alguno nuestra marcha. Otro hito importante en el desarrollo de nuestra Caja, ha sido el nuevo cuerpo normativo que rige los destinos de la Institución, la Ley 13.169, que en líneas generales, mantiene en su totalidad, el espíritu solidario y la redacción de la Ley 10.746, ordenándola y adecuándola con la moderna doctrina y jurisprudencia que rige en seguridad social. Recordamos en este sentido, la infinidad de reuniones que se mantuvieron para consensuar las modificaciones tanto con los afiliados, en la sede de la Caja y en el interior de la provincia, como con las autoridades del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

El esfuerzo ha sido grande; los integrantes del Directorio y la Comisión Fiscalizadora actual, así como los que nos precedieron, han trabajado desde siempre mancomunada-

damente, debatiendo y analizando todos los temas que a lo largo de estos años formaron parte de los órdenes del día de cada reunión mensual de ambos órganos de la Institución, al igual que en las dos reuniones que semanalmente realiza la Mesa Directiva, junto al Gerente y miembros presentes de la Comisión Fiscalizadora, con el soporte del Asesor Legal, Actuarios y Auditores.

No podemos dejar de resaltar que, en todos estos años de crecimiento, hemos contado con un necesario e imprescindible soporte humano, este es, el del plantel de empleados con el que cuenta la Institución, sin los cuales este crecimiento no hubiera sido posible. Todos en mayor o menor medida, han sido coautores en estos incipientes logros, hacia ellos va todo nuestro reconocimiento, a los que están y a los que por diversas circunstancias nos han dejado.

A modo de conclusión, estamos orgullosos en expresar que, en estos primeros veinticinco años, entendemos haber solidificado los cimientos de este Sistema de la Seguridad Social, al cual debemos todos en conjunto estimular, para que en un futuro no lejano, se consolide como un régimen previsional íntegro, que amplíe los beneficios establecidos, siendo esta la derivación razonable, del crecimiento austero y permanente que venimos sosteniendo; sin olvidarnos jamás, que este, es recién el principio.

El Directorio

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados N° XXVII

El Directorio aprobó la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria N° XXVII, cuyo texto se transcribe a continuación:

Convócase a **Asamblea Ordinaria de afiliados a la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a Realizarse en el Club Universitario - Sede Náutica**, sito en Avda. Alte. Brown, Columna 208, Punta Lara - Ensenada - Tel: 0221 - 466-0000 / 466-0001, el día 13 de Junio de 2014, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria y en un todo de acuerdo con los arts. 25°, 26°, 27°, 28° y 30° - Ley 13.169; Reglamento de Asambleas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de autoridades de la Asamblea y de dos (2) afiliados para firmar el Acta de la misma.
2. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, sus notas y anexos, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora Interna, correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 28 de febrero de 2014.
3. Consideración de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1° de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014.
4. Consideración del Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 26 (2014/2015).
5. Consideración de la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 26 al 30 inclusive.
6. Fijación del Valor del Juvet y pautas para su determinación.
7. Informe Actuarial.
8. Modificación de la Resolución Reglamentaria n° 64/04 - Reglamento de Asambleas.

Procédase a su publicación en los diarios "La Nación", "Clarín" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, previa comunicación y visado de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionalmente Responsable de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese y Archívese.-

La Plata, 14 de marzo de 2014.-

Resolución N°: 98/14.

Firman los MV: Eduardo Agustín Reynes y Roberto Lino Amici (Secretario y Presidente, respectivamente de la Caja).

Aclaración: los poderes (conforme Reglamento de Asambleas) se recibirán hasta las 7:00 hs del día de celebración de la Asamblea, en el lugar de realización de la misma y sin excepciones. En la página web de la Caja podrá consultar información adicional, ingresando con su usuario y clave. Si aún no la posee, comuníquese con la Caja para solicitarla.

Valor Del Juvet

Conforme lo establecido por la Asamblea XXVI, y dado que la variación en el IPC de diciembre/2013 fue del 1,4%; la de enero/2014 del 3,7%; la de febrero/2014 del 3,4% y la de marzo/2014 del 2,6%; el valor del Juvet correspondiente a Abril/2014 se incrementará en \$3 (\$ 205,40), el de Mayo y el de Junio, en \$9 cada uno (\$214,40 y \$223,40 respectivamente); y el de Julio en \$ 6 (\$229,40).

Nuevo convenio con Rapipago

Para facilitar el cumplimiento de los aportes previsionales, la Caja ha firmado un convenio con Gire; incorporando el Servicio de recaudación de Rapipago. En dichas entidades, podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento; y las que tienen importe abierto (regularización y aportes excedentes) en cualquier momento.

IMPORTANTE

Les recordamos a nuestros afiliados que no necesitan de un abogado o gestor para hacer los trámites de jubilación o pensión, ya que los mismos son personales y de fácil realización.

Certificado supervivencia de los beneficiarios

El Directorio resolvió que a partir de este año, los beneficiarios de la Caja deben presentar los certificados de supervivencia debidamente cumplimentados únicamente dos veces al año, es decir, deben llegar a la

Institución antes del día 10 de los meses de **Marzo y Septiembre**. Por otro lado, si no le llegó la planilla que la CAJA envía con 40 días de antelación o la extravió, puede bajarla desde la página Web de La CAJA (www.cssvpba.org.ar).

Asimismo, les recordamos que los beneficios se abonan el cuarto (4º) viernes de cada mes.

Actualización de Datos

Solicitamos a nuestros afiliados que actualicen su domicilio y teléfonos para poder comunicarnos en forma más eficiente. A su vez, necesitamos nos informen su e-mail para poder completar nuestra base de datos y continuar enviando comunicaciones de su interés por dicho medio.

Acciones del Directorio N° 323/324/325 (Febrero de 2014 - Abril de 2014)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona, fecha en la que completó la documentación y fecha en la que fue otorgado el beneficio**. La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

Préstamos

Solicitud de Préstamos: Se aprobaron 33 solicitudes de Préstamos, por un monto total de **\$1.687.982,40**. Treinta y uno de ellos fueron Préstamos en Pesos (26 a sola firma, es decir, sin Garantes), por la suma de **\$1.622.000,00**; y dos fueron Préstamos en Juvet para beneficiarios por la cantidad de **\$66.308,40 (326 juvets)**.

Por otro lado, tres afiliados solicitaron dejar sin efecto los préstamos que solicitaron.

Restitución del 5% por buen cumplimiento en las cuotas de préstamo y aportes: El Directorio resolvió otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes al afiliado que se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Broda Héctor Enrique	6410	IV	-

Exención

Solicitud de exención: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Casas Walter Alejandro	10042	VIII	01/12/2013
Celedón Ignacio Alberto	9295	I	01/02/2014
Chuard Natalia Silvana	12524	III	12/12/2013
Costanzo María Belén	11663	IV	01/01/2014
Messineo Milagros	11353	VIII	01/01/2014
Parrado Eduardo Joaquín	9781	IV	01/11/2013
Traverso Gahan Cecilia Lucía	9012	I	01/01/2014

Solicitud Baja de Exención: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, conforme lo solicitado por cada uno de ellos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Bagdonas Ezequiel	11026	III	01/01/2014
Denzoin y Vulcano Laura Andrea	7891	VIII	01/02/2014
Rocha Rubén Santiago	10930	IV	01/12/2013

Jubilaciones

Jubilación Ordinaria Proporcional: El Directorio resuelve otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes profesionales solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Borsani Rodolfo Omar	2817	VIII	-	25/02/2014	14/03/2014
Corbal Leandro Hipólito	5960	VII	-	25/03/2014	15/04/2014
De Cos Carlos Alberto	2130	I	-	05/02/2014	21/02/2014
Destree Carlos Alberto	2765	VII	-	10/03/2014	14/03/2014
Pascua Carlos Ricardo	2994	III	-	19/02/2014	21/02/2014
Pontiggia Carlos Alberto	1038	V	-	07/03/2014	14/03/2014
Ravlic Adriano Leandro	2847	III	-	12/03/2014	15/04/2014
Rolando Manuel Leopoldo	2616	V	-	04/04/2014	15/04/2014
Silvela Jorge Eduardo	3736	I	-	14/02/2014	21/02/2014
Socodebehere Juan José	2908	VI	-	19/03/2014	15/04/2014
Tosi Eduardo Alfredo	4656	IV	-	21/02/2014	14/03/2014
Vasicek Juan Carlos	1786	VII	-	01/04/2014	15/04/2014
Wegscheider Lucía	3077	I	-	30/12/2014	21/02/2014

Jubilación Extraordinaria: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por el profesional que acto seguido se menciona, atento a la incapacidad que lo afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Di Carlo Miguel Ángel	932	IV	67%	06/03/2014	14/03/2014
Larrouquet Marcelo R.	2632	VIII	67%. Art.115	14/04/2014	15/04/2014
Poggi Luis Alberto	3045	I	70%	17/02/2014	21/02/2014

Pensión

El Directorio resolvió otorgar la pensión solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Alberdi Rafael Enrique	4941	II	-	21/01/2014	28/01/2014
Altieri Jorge Rubén	337	I	Derivada de J.E.	21/02/2014	14/03/2014
Blando Beltrán Enrique	7288	VI	-	27/03/2014	15/04/2014
Ponzone Eduardo Anibal	3138	IV	-	17/01/2014	28/01/2014

Pensión Proporcional: El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derecho - habientes del siguiente afiliado fallecido:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Gatti Jorge Hugo	710	III	Derivada de JOP	20/02/2014	21/02/2014

Afiliados que no han cumplido con el art. 107: Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevee el artículo 107º, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafluencia a éste sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Cardillo Natalia Marina	12231	I	4 años
Velasco Fernando	12451	I	2 años

Autoridades

<i>Presidente</i> MV. Amici, Roberto L.	<i>Protesorero</i> MV. Velasco, Julio César
<i>Vicepresidente</i> MV. Massola, María M.	<i>Vocales</i> MV. Fregossi, Mario O.
<i>Secretario</i> MV. Reynés, Eduardo A.	<i>MV. Aguilar, Lucio Gustavo</i>
<i>Tesorero</i> MV. Alicino, Oscar O.	<i>Fiscalizadores</i> Dr. Fischer, Ernesto F.
<i>Prosecretario</i> MV. Paramio, Susana E.	MV. Matiz Miriam E.
	MV. Abraham, Marcelo H.